

ACG311/13: Aprobación del Plan Propio de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada 2026.

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2026

Plan Propio de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento 2026



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado de Innovación Social,
Empleabilidad y Emprendimiento**

Índice

Presentación.....	2
Estrategia transversal en el territorio: Impronta Granada e Impronta Andalucía.....	5
Estructura del Plan y normas generales de aplicación.....	7
A. Innovación Social.....	8
A.1. Programa de Proyectos de Investigación Medialab UGR.....	9
A.2. Programa de Proyectos de Ciencia Ciudadana “Impronta Granada”.....	12
A.3. Premios InfluScience UGR - Ciencia Socialmente Influyente.....	15
A.4. Premio Medialab a la comunicación e innovación en medios digitales.....	16
A.5. Premios Radiolab UGR a la creación e innovación sonora.....	17
A.6. Premios UGR-Diputación “Impronta Granada” a los mejores trabajos de investigación (TFG, TFM, tesis doctorales, artículos científicos) que aborden los desafíos urbanos y territoriales de granada.....	19
B. Empleabilidad.....	23
Normas generales para el desarrollo de los programas de Empleabilidad.....	24
B.1. Programa de ayudas para la realización de prácticas extracurriculares en empresas e instituciones nacionales (Programa APREM).....	25
B.2. Programa de ayudas para que estudiantes de másteres oficiales de la Universidad de Granada realicen prácticas extracurriculares en entidades, radicadas en territorio nacional, durante el año 2026 (Programa APREMAS).....	26
B.3. Programa de ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada realicen prácticas extracurriculares en centros, departamentos, grupos de investigación, institutos universitarios, servicios o unidades de gestión de la Universidad de Granada (Programa PFI).....	26
B.4. Programa de ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada realicen prácticas extracurriculares en centros, departamentos, grupos de investigación, institutos universitarios, servicios o unidades de gestión de la Universidad de Granada (Programa PFI cofinanciado).....	26
B.5. Programa de ayudas para la realización de prácticas extracurriculares en entidades sin ánimo de lucro o marcado interés social que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.....	27
B.6. Programa de ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural.....	27
B.7. Programa fundación ONCE (Becas - prácticas CRUE).....	27
B.8. Programa de ayudas a estudiantes universitarias para la realización de prácticas dentro del programa de prácticas Pilar Aranda.....	28

B.9. Premios al mejor Curriculum Vitae y formación para la empleabilidad.....	28
B.10. Programa de ayudas para la realización de actividades de orientación profesional y empleabilidad del estudiantado.....	29
B.11. Ayudas para la participación en el programa Univergem.....	29
C. Emprendimiento.....	30
Normas generales para el desarrollo de los programas de Emprendimiento.....	30
C.1. Concurso de Ideas “UGR Emprendedora”.....	31
C.2. Concurso de Emprendimiento Universitario de la Universidad de Granada.....	33
C.3. Hackathon Ideas Factory Universidad de Granada.....	36
C.4. Programa de Aceleración Breaker Impulsa.....	38
C.5. Bootcamp Univergem de emprendimiento femenino.....	40

Presentación

Estimada comunidad universitaria,

es una satisfacción, fruto de un intenso trabajo compartido, presentaros la primera edición del *Plan Propio de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento*. Este documento no es solo un catálogo de ayudas; constituye parte de la hoja de ruta estratégica con la que la Universidad de Granada reafirma su vocación de servicio hacia el entorno. A través de este Plan, alineamos nuestra actividad con los grandes retos de nuestro tiempo, consolidando a la UGR como un agente activo de transformación económica, social y territorial. Nuestro objetivo es tejer una universidad más abierta, inclusiva y conectada, capaz de responder a las demandas reales de la ciudadanía y de ofrecer las herramientas para impactar positivamente en el mundo que nos rodea a través de la acción de nuestra comunidad universitaria, particularmente el estudiantado, en el mundo empresarial, en las instituciones públicas, en el tercer sector y en la ciudadanía en su conjunto.

Este Plan se sustenta, además, en una estrategia transversal que articula el conjunto de nuestras actuaciones: la proyección institucional de la Universidad de Granada en el territorio a través del *modelo Impronta*. Tanto *Impronta Granada*, en el ámbito provincial, de la mano de la Diputación de Granada, como *Impronta Andalucía*, en colaboración con la Junta de Andalucía, constituyen el marco que conecta el conocimiento universitario con los retos reales de las administraciones y de la sociedad. No se trata únicamente de una iniciativa específica, sino de un enfoque estructural que orienta la innovación social, la empleabilidad y el emprendimiento hacia la generación de impacto público basado en el conocimiento y la energía de nuestra comunidad universitaria. En 2026, esta estrategia vivirá un momento especialmente relevante con la consolidación y expansión del ecosistema andaluz de innovación pública, liderado desde la Universidad de Granada, reforzando así nuestro compromiso con una universidad que no solo produce conocimiento, sino que lo activa al servicio del desarrollo territorial.

En el ámbito de la Innovación Social, a través de *Medialab UGR*, damos un paso decisivo hacia la ciencia abierta y la participación ciudadana. A través de programas como los *Proyectos de Investigación Medialab UGR* y el fomento de la *Ciencia Ciudadana*, buscamos que la investigación salga de los laboratorios y se construya en colaboración con la sociedad, abordando desafíos en cultura digital, patrimonio e inclusión. Destacamos especialmente los *Premios Impronta Granada* que reconocen proyectos de desarrollo territorial basados en los resultados de trabajos académicos (TFG, TFM, Tesis e investigaciones). Asimismo, con los *Premios InFluScience, Medialab* y

Radiolab, queremos reconocer y visibilizar a PDI, PTGAS y estudiantado cuya labor trasciende la academia y genera una influencia social real y medible.

Respecto a la Empleabilidad, a través del *Centro de Empleo y Prácticas*, hemos diseñado un ecosistema de prácticas extracurriculares diversificado que busca la capacitación integral de nuestro estudiantado en entornos reales. Mantenemos y reforzamos programas esenciales como el *APREM* y *APREMAS* para empresas y el *PFI* para la formación interna en la UGR. Sin embargo, nuestra mirada va más allá: apostamos firmemente por la cohesión territorial con el *Programa Campus Rural* para luchar contra la despoblación, así como por la igualdad de oportunidades a través de iniciativas inclusivas como las *becas Fundación ONCE* y el *Programa Pilar Aranda*, diseñado específicamente para reducir la brecha de género y potenciar el talento de nuestras estudiantes.

En cuanto al Emprendimiento, bajo el paraguas de *UGR Emprendedora*, desplegamos una batería de acciones para transformar las ideas en proyectos viables que aporten valor. Desde el *Concurso de Ideas* para quienes están dando sus primeros pasos, hasta el *Concurso de Emprendimiento Universitario* enfocado en startups y spin-offs consolidadas, cubrimos todas las etapas del proceso emprendedor. Fomentamos la cultura de la innovación más disruptiva con eventos intensivos como el Hackathon Ideas Factory, convencidos de que el espíritu emprendedor es una competencia transversal clave para el desarrollo profesional y el progreso económico de nuestra región. Igualmente promovemos el talento de nuestras estudiantes en programas que promueven cerrar la brecha de género en el ámbito tecnológico.

Os invito a explorar este Plan Propio y, sobre todo, a participar en sus convocatorias. Estas páginas contienen recursos diseñados para vosotras y vosotros, para que vuestro talento encuentre el cauce adecuado para desarrollarse. Hacemos universidad cuando conectamos el conocimiento con las personas, y este Plan es el instrumento para lograr que esa conexión sea más fuerte y fructífera que nunca. Un Plan lleno de oportunidades de presente y de futuro.

Esteban Romero Frías

Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento

Universidad de Granada

Estrategia transversal en el territorio: Impronta Granada e Impronta Andalucía

El presente Plan Propio se enmarca en una estrategia transversal que el Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento viene desarrollando con vocación estructural y alcance global para toda la Universidad de Granada: la proyección institucional en el territorio a través del modelo Impronta.

Esta estrategia no constituye un programa aislado, sino un marco integrador que da coherencia y sentido a muchas de las actuaciones recogidas en los bloques de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento. En efecto, buena parte de los programas aquí contemplados —premios, proyectos de investigación aplicada, ciencia ciudadana, prácticas en territorio, hackathones, laboratorios y acciones formativas— encuentran su orientación estratégica en la lógica de conexión entre conocimiento universitario y retos públicos que articula Impronta.

Impronta Granada: consolidación de un modelo de universidad conectada al territorio

Impronta Granada¹ es una alianza estratégica entre la Universidad de Granada y la Diputación de Granada orientada a abordar los desafíos recogidos en las Agendas Urbanas municipales, comarcales y provincial. Su finalidad es transformar los retos del territorio en oportunidades de colaboración estructurada entre investigadores, estudiantado, administraciones públicas, sector empresarial y ciudadanía.

El modelo se apoya en una infraestructura digital que permite mapear retos, registrar capacidades científicas y facilitar la trazabilidad de las colaboraciones, incorporando un enfoque basado en datos y herramientas de inteligencia artificial para conectar producción científica con necesidades públicas. No se trata únicamente de visibilizar conocimiento, sino de canalizar relaciones dispersas y convertirlas en colaboración sistemática y orientada a resultados.

Desde su puesta en marcha en 2022, Impronta Granada ha consolidado espacios estables de interlocución como los Consejos Comarcales, los Laboratorios de Innovación Pública y los programas de Ciencia Ciudadana en el territorio, generando un ecosistema de gobernanza compartida basado en la evidencia. Este marco ha permitido reforzar el papel de la Universidad como agente activo en el desarrollo provincial, alineando la investigación, la docencia y el emprendimiento con los retos reales del entorno.

En este contexto, la dimensión formativa es esencial. Impronta Granada no solo promueve proyectos, sino que fomenta una cultura de intercambio de conocimientos, co-creación y orientación a impacto que impregna progresivamente la actividad académica.

¹ <https://improntagranada.es/>

Impronta Andalucía: liderazgo de un nuevo ecosistema regional de innovación pública

En 2025, la Universidad de Granada ha escalado este modelo al ámbito autonómico mediante la creación de Impronta Andalucía², en estrecha colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) de la Junta de Andalucía y con el apoyo de la FAMP y de las Ciudades Autónoma de Ceuta y Melilla. Se configura así un nuevo espacio para la generación de impacto en el territorio en el conjunto de Andalucía, Ceuta y Melilla, con vocación de red multinivel y multiactor que integra administración autonómica, diputaciones, municipios y universidades públicas andaluzas.

Impronta Andalucía nace como un ecosistema de innovación pública que busca cerrar la brecha entre el conocimiento científico universitario y la gestión pública, promoviendo una cultura de decisión basada en evidencias y de co-diseño de soluciones. Su metodología —mapeo de retos, convocatoria científica, capacitación en transferencia, laboratorios de co-creación y evaluación— establece un ciclo replicable y escalable de colaboración ciencia–administración.

La Universidad de Granada asume un papel de liderazgo en este proceso, no solo como promotora inicial del modelo, sino como institución tractora en la generación de capacidades, metodologías y espacios de encuentro. El año 2026 supondrá un momento especialmente relevante en el desarrollo de Impronta Andalucía, con la consolidación del pilotaje, la celebración de encuentros estratégicos y el avance hacia una red estable de colaboración autonómica.

Tanto Impronta Granada como Impronta Andalucía constituyen marcos de aprendizaje institucional y de capacitación transversal. A través de estas estrategias se impulsa:

- La formación del personal investigador en transferencia y diálogo ciencia–política.
- El desarrollo de competencias en innovación pública y co-creación.
- La incorporación del estudiantado a experiencias formativas vinculadas a retos reales del territorio.
- La generación de una cultura universitaria orientada al impacto social y territorial.

En consecuencia, este Plan Propio no debe interpretarse como un conjunto de convocatorias independientes, sino como una expresión operativa de una estrategia más amplia de universidad comprometida con su entorno. Impronta proporciona el marco conceptual, metodológico y territorial que articula muchas de las acciones aquí recogidas, consolidando a la Universidad de Granada como referente en la conexión estructural entre conocimiento y transformación pública.

² <https://improntaandalucia.es/>

Estructura del Plan y normas generales de aplicación

El presente Plan Propio de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento se estructura en tres grandes bloques programáticos, que responden a las líneas estratégicas del Vicerrectorado:

- Bloque A. Innovación Social, orientado a la generación, transferencia y reconocimiento del conocimiento con impacto social y territorial.
- Bloque B. Empleabilidad, dirigido a favorecer la inserción laboral y el desarrollo profesional del estudiantado y personas egresadas.
- Bloque C. Emprendimiento, enfocado al impulso de la cultura emprendedora y a la creación y consolidación de proyectos innovadores vinculados a la comunidad universitaria.

En cada uno de estos bloques se describen las características generales, objetivos y orientación estratégica de los programas incluidos. No obstante, los aspectos concretos de carácter procedimental —plazos, requisitos específicos de participación, documentación a presentar, criterios de valoración, dotación económica, órganos de evaluación y demás condiciones particulares— se determinarán, cuando corresponda, mediante las correspondientes resoluciones específicas dictadas por el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento.

Estas resoluciones desarrollarán y concretarán el contenido del presente Plan, garantizando su adecuada adaptación a cada convocatoria y el respeto a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia y objetividad que rigen la actuación de la Universidad de Granada.

A. Innovación Social

La Innovación Social constituye uno de los pilares estratégicos del I Plan Propio del Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento. No se trata únicamente de apoyar proyectos o reconocer buenas prácticas, sino de consolidar un modelo de universidad comprometida con su entorno, capaz de conectar conocimiento, participación, innovación y transformación territorial. Estas acciones se desarrollan a través de *Medialab UGR – Laboratorio de Innovación Social* de la Universidad de Granada, unidad encargada de diseñar, coordinar e impulsar las iniciativas vinculadas a este ámbito, actuando como espacio de experimentación, cocreación y transferencia abierta del conocimiento.

Desde la Universidad de Granada entendemos la innovación social como la capacidad de generar respuestas nuevas, colaborativas y basadas en evidencia científica a los retos actuales: transición digital, sostenibilidad, despoblación, inclusión, cultura, comunicación pública de la ciencia o fortalecimiento democrático. En este marco, la investigación no se concibe como un proceso cerrado, sino como una práctica abierta, interdisciplinar y orientada a su aplicación práctica. Medialab UGR canaliza esta visión mediante metodologías participativas, laboratorios ciudadanos, proyectos de ciencia abierta y dinámicas de colaboración entre universidad, administraciones, tejido productivo y ciudadanía, reforzando así el papel de la UGR como agente activo de innovación y transformación social.

El Bloque A articula esta visión a través de seis programas que cubren todo el ciclo de generación, transferencia y reconocimiento del conocimiento:

- **Impulso a la investigación experimental y digital**, mediante el *Programa de Proyectos de Investigación Medialab UGR* (A.1), que fomenta la interdisciplinariedad, la cultura digital y la transferencia hacia el territorio.
- **Apuesta decidida por la Ciencia Ciudadana**, con el *Programa de Proyectos de Ciencia Ciudadana “Impronta Granada”* (A.2), que sitúa a la ciudadanía como agente activo del proceso científico y refuerza el papel de la universidad como instrumento de escucha y respuesta a los desafíos provinciales.
- **Reconocimiento de la influencia social de la investigación**, a través de los *Premios InfluScience UGR* (A.3), que visibilizan a quienes logran que su trabajo trascienda el ámbito académico e incida en la sociedad y en las políticas públicas.
- **Valorización de la comunicación digital universitaria**, con el *Premio Medialab* (A.4), que distingue prácticas innovadoras en medios digitales.
- **Conexión entre resultados científicos y territorio**, mediante los *Premios UGR-Diputación “Impronta Granada”* (A.5), que alinean TFG, TFM, Tesis y publicaciones científicas con los retos urbanos y comarcales de la provincia.
- **Impulso a la innovación y difusión sonora**, a través de los *Premios RadioLab UGR* (A.6), que reconocen la excelencia en la divulgación y la innovación narrativa en formato podcast y radio universitaria.

Estos programas configuran un ecosistema que integra investigación, participación ciudadana, comunicación pública, reconocimiento de la influencia y transferencia territorial. La innovación social no es un complemento, sino una forma de entender la universidad: abierta, conectada y capaz de producir impacto real donde desarrolla su actividad.

A.1. Programa de Proyectos de Investigación Medialab UGR

El Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento dictará Resolución específica para la Convocatoria del Programa de Proyectos de Investigación Medialab UGR de acuerdo con las siguientes características:

Plazo de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2026 y se resolverán a partir del 1 de noviembre de dicho año.

Objetivo

La convocatoria está dirigida al Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Granada. Esta iniciativa tiene como propósito impulsar la investigación y la transferencia de conocimiento en relación a:

- **Integración tecnológica y métodos computacionales.** Impulso del uso de tecnologías y métodos computacionales para mejorar la innovación social basada en datos.
- **Participación e innovación social.** Fomento de la participación ciudadana como motores de una innovación social inclusiva y transformadora.
- **Fomento de la ciencia interdisciplinar.** Apoyo a la colaboración entre disciplinas para abordar de forma integral desafíos sociales y científicos.
- **Relevancia de los proyectos para el desarrollo y transformación del territorio.** Se priorizarán aquellas iniciativas que promuevan el diálogo y la transferencia de conocimientos y tecnología hacia las comunidades locales, apoyen el desarrollo de sectores estratégicos y fortalezcan la cohesión territorial. Esta orientación territorial tendrá una especial relevancia en los ámbitos de influencia más directa de la Universidad de Granada, particularmente en la provincia de Granada, Ceuta y Melilla. Para ello se tomará como referencia, entre otros marcos de relevancia para los territorios señalados, los retos e iniciativas que en este sentido se promueven desde Impronta Granada (<https://improntagranada.es/>).

Condiciones

La convocatoria exige que los proyectos se inscriban obligatoriamente en una de las siguientes líneas:

- **Arte, ciencia y sociedad.** Línea de convergencia transdisciplinar destinado a proyectos que no solo buscan la generación de conocimiento técnico, sino también su impacto y resignificación en el tejido social a través de la expresión artística.

- **Humanidades digitales.** Aplicación de herramientas digitales al análisis, preservación y difusión del patrimonio cultural, impulsando nuevas formas de creación académica.
- **Comunicación científica digital.** Implementación de ecosistemas digitales interactivos y narrativas visuales que integran procesos creativos para la transferencia disruptiva y la democratización del conocimiento científico.

Asimismo la solicitud del proyecto está sujeta a las siguientes condiciones:

- Los proyectos que se presenten a esta convocatoria no deben haber recibido financiación previa de ninguna otra convocatoria.
- La duración de los proyectos de investigación será del 1 de enero al 31 de diciembre del año siguiente a la convocatoria correspondiente.
- Se financiarán hasta 3 proyectos, de 5.000 euros por proyecto, como máximo, siempre sujeto a disponibilidad presupuestaria.
- Una vez otorgada la ayuda, los beneficiarios estarán obligados a participar en actividades de difusión organizadas por Medialab UGR, de forma presencial o través de sus medios digitales. Esto incluirá la presentación del proyecto en un seminario inicial y, posteriormente, la exposición de los resultados en una jornada a su finalización. Los resultados destacados deberán ser depositados en *Digibug* en un formato libre.
- En cuanto a la composición de los equipos de investigación, cada proyecto estará liderado por un investigador/a principal y contará con un máximo de tres investigadoras/es participantes, incluyendo al IP, debiendo tener todos la consideración de PDI de la Universidad de Granada.

Ejecución de las ayudas

- Serán gastos elegibles los gastos en subcontrataciones, por ejemplo: desarrollo web y software, soporte para publicación relacionado con resultados del proyecto, organización de actividades, viajes y dietas.
- Gastos no elegibles (no serán admisibles):
 - Las retribuciones a miembros del equipo.
 - Gastos de personal.
 - Gastos protocolarios como comidas, obsequios, etc.
 - Gastos en material fungible o de oficina.
 - Compra de equipamiento.

Requisitos del investigador o investigadora principal (IP)

El cargo de investigador/a principal debe recaer en un Doctor/a con vínculo laboral o estatutario activo con la Universidad de Granada durante todo el período del proyecto. Dicha persona no podrá ser IP en más de un proyecto en la convocatoria actual de Proyectos de Investigación de Medialab UGR, ni haber ejercido como investigador/a principal en ediciones anteriores de este mismo programa.

Memoria del proyecto

Se elaborará una única memoria de proyecto, de máximo 8 páginas, en formato y edición a libre elección, que integre obligatoriamente dos apartados:

- Narrativas de las cuatro aportaciones clave del IP
- Descripción de la memoria del proyecto de investigación

No se admitirán candidaturas que no respeten esta estructura ni el límite de páginas establecido. A continuación detallamos las características de cada una de las partes:

- **Narrativas de las cuatro aportaciones del IP:** Las aportaciones deben estar vinculadas temáticamente al proyecto. Cada contribución se describirá en un máximo de una página, entendiendo por "contribución" una amplia gama de resultados como publicaciones científicas, proyectos de investigación financiados, desarrollos de software o plataformas digitales. Se resaltarán su impacto académico y social mediante diversas métricas (citas científicas, descargas, visitas a plataformas, menciones en redes sociales), junto con la transferencia de conocimiento más allá del ámbito académico, la innovación metodológica con nuevas técnicas o enfoques, el carácter interdisciplinar mediante la integración de métodos de otras disciplinas, y su disponibilidad en repositorios digitales institucionales o temáticos.
- **Descripción de la memoria del proyecto de investigación.** Debe constar de un máximo de cuatro páginas distribuidas libremente entre los siguientes apartados:
 - Datos identificativos de IP e investigadores: nombre, apellidos y correo.
 - Resumen biográfico de los participantes (máximo 250 palabras).
 - Descripción del proyecto:
 - Listado de objetivos.
 - Metodologías y técnicas a emplear.
 - Planificación y/o etapas del proyectos.
 - Presupuesto con los gastos principales
 - Influencia esperada, tanto social como científica.

Evaluación del proyecto

El proceso de evaluación se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes criterios:

- Valoración de las cuatro aportaciones destacadas del IP - 40%
- Descripción del Proyecto Científico - 60%

La evaluación se llevará a cabo por parte de una comisión designada por el *Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento*, estando presidida por el Vicerrector y compuesta por las personas que ostenten los cargos de *Coordinación de Ciencia Ciudadana*, *Coordinación para la Evaluación del Impacto Social* y *Coordinación ejecutiva de Medialab UGR* y un PDI de la Universidad de Granada experto/a en la materia. Las resoluciones derivadas de la convocatoria serán publicada en la Web de Medialab UGR.

Formalización de solicitudes

La solicitud deberá realizarse por parte del IP del proyecto mediante una solicitud genérica dirigida a Medialab UGR a través del registro electrónico de la Universidad de Granada. En

dicho formulario de solicitud se subirá exclusivamente un único fichero que incluya la memoria anteriormente descrita, indicando el programa al que se presenta: A.1. Programa de Proyectos de Investigación Medialab UGR.

A.2. Programa de Proyectos de Ciencia Ciudadana “Impronta Granada”

El Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento dictará Resolución específica para la Convocatoria del Programa de Proyectos de Ciencia Ciudadana “Impronta Granada” de acuerdo con las siguientes características:

Plazo de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2026 y se resolverán a partir del 1 de noviembre de dicho año.

Objetivo

La convocatoria de Proyectos de Ciencia Ciudadana tiene por objetivo incentivar el desarrollo de iniciativas de investigación que empleen la participación pública en el proceso de la investigación desde el enfoque de la Ciencia Ciudadana. Se destina específicamente a Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Granada de cualquier disciplina. Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

- **Fomentar el uso de enfoques de Ciencia Ciudadana en la investigación.** Se valorará la aplicación de métodos y estrategias propias de la Ciencia Ciudadana en las diversas fases del proceso de investigación como vía para fortalecer el compromiso público con la ciencia, generando así una investigación más abierta, inclusiva y socialmente comprometida.
- **Impulsar la Ciencia Abierta.** La Ciencia Ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la Ciencia Abierta, una orientación prioritaria en el actual Programa Marco de Investigación de la Comisión Europea, especialmente en su dimensión de excelencia. Con esta convocatoria se busca familiarizar al personal investigador de la UGR con metodologías participativas que sitúen a la ciudadanía como agente activo del proceso científico, y no solo como receptora de resultados.
- **Incentivar el uso de técnicas participativas y estrategias de compromiso público.** Los proyectos podrán incorporar actividades como recolección y enriquecimiento de datos, etiquetado, geolocalización, transcripción, validación, entre otras. Además, deberán incluir un plan de compromiso público que garantice la viabilidad y sostenibilidad de la iniciativa, mediante el uso de herramientas como el crowdsourcing, los laboratorios ciudadanos u otros formatos participativos. El objetivo último es fomentar entre el personal investigador de la UGR la adopción habitual de enfoques participativos y de implicación ciudadana, aplicándolos en proyectos de investigación con vocación interdisciplinar y transformadora.
- **Promover la vinculación de la investigación con los retos del territorio.** Se busca incentivar proyectos que conecten la investigación universitaria con desafíos concretos del territorio, especialmente en el contexto de la provincia de Granada.

Las propuestas deben identificar problemas reales (como despoblación, sostenibilidad, salud, digitalización, etc.) y explicar cómo la participación ciudadana puede contribuir a abordarlos. Con ello, se refuerza el papel de la UGR como agente activo de transformación territorial, generando conocimiento útil y con impacto social.

Condiciones

- Los proyectos que se presenten a esta convocatoria no deben haber recibido financiación previa de ninguna otra convocatoria.
- La duración de los proyectos de investigación será del 1 de enero al 31 de diciembre del año siguiente a la convocatoria correspondiente.
- Se financiarán hasta 3 proyectos, de 5.000 euros por proyecto, como máximo, siempre sujeto a disponibilidad presupuestaria.
- Una vez otorgada la ayuda, los beneficiarios estarán obligados a participar en actividades de difusión organizadas por Medialab UGR, de forma presencial o través de sus medios digitales. Esto incluirá la presentación del proyecto en un seminario inicial y, posteriormente, la exposición de los resultados en una jornada a su finalización. Los resultados destacados deberán ser depositados en *Digibug* en un formato libre.
- En cuanto a la composición de los equipos de investigación, cada proyecto estará liderado por un investigador/a principal y contará con un máximo de tres investigadoras/es participantes, incluyendo al IP, debiendo tener todos la consideración de PDI de la Universidad de Granada.

Ejecución de las ayudas

- Serán gastos elegibles los gastos en subcontrataciones, por ejemplo: desarrollo web y software, soporte para publicación relacionado con resultados del proyecto, organización de actividades, viajes y dietas.
- Gastos no elegibles (no serán admisibles):
 - Las retribuciones a miembros del equipo.
 - Gastos de personal.
 - Gastos protocolarios como comidas, obsequios, etc.
 - Gastos en material fungible o de oficina.
 - Compra de equipamiento.

Requisitos del investigador/a principal (IP)

El cargo de investigador/a principal debe recaer en un Doctor/a con vínculo laboral o estatutario activo con la Universidad de Granada durante todo el período del proyecto. Dicha persona no podrá ser IP en más de un proyecto en la convocatoria actual de Proyectos de Investigación de Medialab UGR, ni haber ejercido como investigador/a principal en ediciones anteriores de este mismo programa.

Memoria del proyecto

Se elaborará una única memoria de proyecto, de máximo 8 páginas, en formato y edición a libre elección, que integre obligatoriamente dos apartados:

- Narrativas de las cuatro aportaciones clave del IP
- Descripción de la memoria del proyecto de investigación

No se admitirán candidaturas que no respeten esta estructura ni el límite de páginas establecido. A continuación detallamos las características de cada una de las partes:

- **Narrativas de las cuatro aportaciones del IP:** Las aportaciones deben estar vinculadas temáticamente al proyecto. Cada contribución se describirá en un máximo de una página, entendiendo por "contribución" una amplia gama de resultados como publicaciones científicas, proyectos de investigación financiados, desarrollos de software o plataformas digitales. Se resaltarán su impacto académico y social mediante diversas métricas (citas científicas, descargas, visitas a plataformas, menciones en redes sociales), junto con la transferencia de conocimiento más allá del ámbito académico, la innovación metodológica con nuevas técnicas o enfoques, el carácter interdisciplinar mediante la integración de métodos de otras disciplinas, y su disponibilidad en repositorios digitales institucionales o temáticos.
- **Descripción de la memoria del proyecto de investigación.** Debe constar de un máximo de cuatro páginas distribuidas libremente entre los siguientes apartados:
 - Datos identificativos de IP e investigadores: nombre, apellidos y correo.
 - Resumen biográfico de los participantes (máximo 250 palabras).
 - Descripción del proyecto:
 - Listado de objetivos.
 - Metodologías y técnicas a emplear.
 - Planificación y/o etapas del proyectos.
 - Presupuesto con los gastos principales
 - Influencia esperada, tanto social como científica.

Evaluación del proyecto

El proceso de evaluación se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes criterios:

- Valoración de las cuatro aportaciones destacadas del IP - 40%
- Descripción del Proyecto Científico - 60%

La evaluación se llevará a cabo por parte de una comisión designada por el *Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento*, estando presidida por el Vicerrector y compuesta por las personas que ostenten los cargos de *Coordinación de Ciencia Ciudadana*, *Coordinación para la Evaluación del Impacto Social* y *Coordinación ejecutiva de Medialab UGR* y un PDI de la Universidad de Granada experto/a en la materia. Las resoluciones derivadas de la convocatoria serán publicada en la Web de Medialab UGR.

Formalización de solicitudes

La solicitud deberá realizarse por parte del IP del proyecto mediante una solicitud genérica dirigida a Medialab UGR a través del registro electrónico de la Universidad de Granada. En dicho formulario de solicitud se subirá exclusivamente un único fichero que incluya la memoria anteriormente descrita, indicando el programa al que se presenta: A.1. Programa de Proyectos de Investigación Medialab UGR.

A.3. Premios Influx UGR - Ciencia Socialmente Influyente

En un contexto en el que se exige a la universidad un papel cada vez más activo en la transformación social, la investigación no puede medirse únicamente por su impacto en revistas especializadas. La ciencia adquiere pleno sentido cuando contribuye a mejorar la vida de las personas, orienta decisiones públicas, informa el debate social, fortalece comunidades o impulsa cambios culturales, educativos y normativos. Este premio se alinea con esa concepción ampliada del impacto científico y tiene el propósito de reconocer a aquellos miembros del PDI cuyos resultados científicos han ido más allá del impacto académico, generando una influencia social significativa, demostrable y cuantificable.

Categorías del Premio

- **Categoría General InfluxScience.** Reconoce la trayectoria del personal investigador que demuestre un impacto social destacado en diversas dimensiones (social, mediática o educativa), evidenciando una vocación continua por hacer accesible y relevante su conocimiento científico para diversos públicos y contextos sociales.
- **Categoría Políticas Públicas.** Distingue al personal investigador cuyo trabajo haya tenido una repercusión en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones institucionales, documentada, por ejemplo, a través de menciones en informes técnicos (*policy reports*) de organismos políticos.

Presentación de Candidaturas

Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, se realizará una propuesta de candidatos/as por parte la *Coordinación para la Evaluación del Impacto Social*. También podrán presentarse candidaturas por parte del personal docente e investigador que considere cumplir con los criterios establecidos. Estas solicitudes deberán realizarse por parte de la persona interesada mediante una solicitud genérica dirigida a Medialab UGR a través del registro electrónico de la Universidad de Granada. En dicho formulario de solicitud se subirá exclusivamente un único fichero que incluya una memoria con las evidencias que se deseen aportar para su consideración al premio, así como la categoría por la que se postula.

Evaluación

La evaluación se realizará en noviembre de 2026, por parte de una comisión designada por el *Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento*, estando presidida por el Vicerrector y compuesta por las personas que ostenten los cargos de *Coordinación de Ciencia Ciudadana*, *Coordinación para la Evaluación del Impacto Social* y *Coordinación ejecutiva de Medialab UGR* y un PDI de la Universidad de Granada experto/a en la materia.

Resolución

La concesión de los premios será adoptada por una comisión presidida *Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento* y se hará pública en la web de Medialab UGR. La comisión evaluadora se reserva el derecho a declarar el premio desierto. El premio es un reconocimiento sin retribución económica asociada. Las/os premiadas/os serán reconocidos con un certificado, una invitación a participar en una conferencia o programa de la radio universitaria, así como una entrevista y promoción en medios sociales.

A.4. Premio Medialab a la comunicación e innovación en medios digitales

El Premio Medialab a la comunicación e innovación en medios digitales tiene el objetivo de reconocer aquellas prácticas que destacan por su creatividad, su calidad técnica y, especialmente, por su capacidad de generar impacto a través del empleo de medios digitales, ampliando así el alcance de los públicos. No se trata únicamente de valorar la presencia digital, sino de identificar iniciativas que utilicen los medios digitales de manera, innovadora y coherente con la misión de la universidad.

El premio pretende poner en valor a las personas, equipos y unidades que han sabido convertir la comunicación digital en una herramienta de transformación: acercando la investigación a la ciudadanía, explicando procesos complejos de forma accesible, generando conversación pública en torno a temas científicos, culturales o sociales, fortaleciendo la identidad institucional y fomentando comunidades activas en torno al conocimiento y a la gestión universitaria.

Categorías del Premio

- **Individual.** Se dirige a miembros de PDI y PTGAS
- **Colectiva.** Se destina a grupos y proyectos de investigación, grupos de trabajo, unidades departamentales, institutos, facultades, así como otras unidades propias de la Universidad de Granada con independencia del colectivo al que se vinculen (PDI, PTGAS y estudiantado).

Criterios de valoración

- **Presencia en Internet e identidad digital.** Se valorará la coherencia, solidez y proyección de la identidad digital construida a través de distintos medios, tanto académicos como generalistas, prestando atención al alcance entre el público general y a la capacidad de generar implicación con las comunidades concernidas.
- **Nivel de innovación de las acciones comunicativas.** Se evaluará la originalidad y creatividad en la comunicación de resultados de investigación, procesos, ideas, acciones docentes o de gestión, así como la capacidad para adaptar el mensaje a distintos públicos manteniendo el rigor académico.
- **Empleo de elementos transmediales.** Se valorará la integración estratégica de diversos formatos y plataformas digitales en una narrativa coherente, aprovechando las posibilidades del entorno digital para enriquecer la experiencia comunicativa.
- **Impacto alcanzado.** Se analizará el impacto global y el obtenido en el último ejercicio mediante métricas relevantes (alcance, interacción, repercusión, visualizaciones u otras), considerando tanto la dimensión cuantitativa como la calidad y pertinencia del impacto generado.

Presentación de candidaturas

Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, se realizará una propuesta de candidatos/as, basada en la evidencias, por parte la *Coordinación para la Evaluación del Impacto Social*. También podrán presentarse, durante ese periodo, candidaturas por parte de las/los interesadas/os que consideren cumplir con los criterios establecidos. Estas solicitudes deberán realizarse por parte de la persona interesada mediante una solicitud genérica dirigida a Medialab UGR a través del registro electrónico de la Universidad de Granada. En

dicho formulario de solicitud se subirá exclusivamente un único fichero que incluya una memoria con las evidencias que se deseen aportar para su consideración al premio, así como la categoría por la que se postula.

Evaluación

La evaluación de los candidatos o candidatas se realizará a lo largo del mes de noviembre de 2026, por parte de una comisión designada por el *Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento*, estando presidida por el Vicerrector y compuesta por las personas que ostenten los cargos de *Coordinación de Ciencia Ciudadana*, *Coordinación para la Evaluación del Impacto Social* y *Coordinación ejecutiva de Medialab UGR* y un PDI de la Universidad de Granada experto/a en la materia.

Resolución

La concesión de los premios será adoptada por el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento y se hará pública en la web de Medialab UGR, una vez reunida la comisión. La comisión evaluadora se reserva el derecho a declarar el premio desierto en cualquiera de las categorías. El premio es un reconocimiento sin retribución económica asociada. Las/os premiadas/os serán reconocidos con un certificado, una invitación a participar en una conferencia o programa de la radio universitaria, así como una entrevista y promoción en medios sociales.

A.5. Premios Radiolab UGR a la creación e innovación sonora

Los Premios RadioLab UGR a la creación e innovación sonora tienen como finalidad reconocer la calidad, la creatividad y el impacto de las producciones desarrolladas en el ámbito de la radio universitaria y el podcasting vinculados a la Universidad de Granada.

En un entorno comunicativo donde el formato audio ha adquirido una relevancia creciente como canal de divulgación, reflexión y experimentación cultural, estos premios ponen en valor el potencial del lenguaje sonoro como herramienta estratégica para la universidad. El objetivo es distinguir aquellas iniciativas que hayan sabido combinar rigor en los contenidos, calidad técnica en la producción e innovación en el formato, generando un impacto positivo en la comunidad universitaria y en la sociedad. Se reconocerán especialmente las producciones, publicada en Radiolab UGR, que:

- Contribuyan a difundir el conocimiento científico, cultural o institucional
- Aporten valor a la cultura universitaria mediante la creación de espacios de diálogo
- Destaquen por la calidad de su realización técnica
- Logren consolidar una audiencia y generar interés sostenido

En definitiva, estos premios buscan reforzar el papel de RadioLab UGR como laboratorio de innovación comunicativa y como plataforma de proyección pública del conocimiento universitario.

Categorías del Premio

El jurado podrá otorgar distinciones en las siguientes áreas, sin que sea obligatorio conceder premios en todas las categorías en cada edición:

- **Mejor programa o podcast.** Se reconocerá la producción más destacada por su calidad global, constancia y coherencia editorial a lo largo del curso académico. Se valorará la solidez de los contenidos, la capacidad de fidelizar audiencia, la regularidad en la publicación y el cuidado en la realización técnica.
- **Innovación narrativa y sonora.** Se distinguirá aquella propuesta que explore de manera creativa las posibilidades expresivas del lenguaje radiofónico. Se valorarán formatos innovadores como ficción sonora, narrativas experimentales, hibridaciones entre géneros o nuevas formas de storytelling.
- **Mejor labor de divulgación.** Se premiará el espacio que haya destacado por su capacidad para transmitir de forma clara, rigurosa y accesible el conocimiento generado en la universidad, facilitando su comprensión por parte de públicos no especializados y contribuyendo a la conexión entre ciencia y sociedad.

Presentación de candidaturas

Entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, se realizará una propuesta de candidatos/as por parte de la *Coordinación Ejecutiva de Medialab UGR*. También podrán presentarse, durante ese periodo, candidaturas por parte de las/los interesadas/os que consideren cumplir con los criterios establecidos. Estas solicitudes deberán realizarse por parte de la persona interesada mediante una solicitud genérica dirigida a Medialab UGR a través del registro electrónico de la Universidad de Granada. En dicho formulario de solicitud se subirá exclusivamente un único fichero que incluya una memoria con las evidencias que se deseen aportar para su consideración al premio, así como la categoría por la que se postula.

Evaluación

La evaluación de los candidatos o candidatas se realizará a lo largo del mes de noviembre de 2026, por parte de una comisión designada por el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, estando presidida por el Vicerrector y compuesta por las personas que ostenten los cargos de *Coordinación de Ciencia Ciudadana*, *Coordinación para la Evaluación del Impacto Social* y *Coordinación ejecutiva de Medialab UGR* y un PDI de la Universidad de Granada experto/a en la materia.

Resolución

La concesión de los premios será adoptada por el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento y se hará pública en la web de Medialab UGR, una vez reunida la comisión. La comisión evaluadora se reserva el derecho a declarar el premio desierto en cualquiera de las categorías. El premio es un reconocimiento sin retribución económica asociada. Las/os premiadas/os serán reconocidos con un certificado, una invitación a participar en una conferencia o programa de la radio universitaria, así como una entrevista y promoción en medios sociales.

A.6. Premios UGR-Diputación “Impronta Granada” a los mejores trabajos de investigación (TFG, TFM, tesis doctorales, artículos científicos) que aborden los desafíos urbanos y territoriales de granada

La Universidad de Granada, en conjunción con la Diputación de Granada y en el marco de la alianza *Impronta Granada*³, convoca la tercera edición de los Premios Impronta Granada, una iniciativa que tiene como objetivo principal alinear y acercar la investigación desarrollada en la universidad con las necesidades específicas del territorio. Estos premios se enmarcan dentro de los retos que plantean las Agendas Urbanas Municipales, Comarcales y Provincial, así como otros programas estratégicos impulsados en la provincia de Granada, promoviendo una conexión efectiva entre el conocimiento académico y los desafíos locales.

En este contexto, resulta imprescindible fortalecer la relación entre la investigación universitaria y las demandas del territorio. El marco que proporciona la alianza *Impronta Granada* se configura como el espacio ideal para fomentar esta sinergia. A través de estos Premios se reconocen los mejores proyectos de transformación del territorio elaborados a partir de los resultados de trabajos de investigación de diversa índole: Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM), Tesis Doctorales y publicaciones científicas.

Este programa busca ser el puente que vincule el potencial investigador con nuestra provincia, reforzando así el papel de la universidad como agente comprometido en la transformación y mejora de nuestra comunidad. El Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento dictará Resolución específica para la Convocatoria de los Premios UGR-Diputación “Impronta Granada” de acuerdo con las siguientes características:

Objetivo principal

Otorgar un reconocimiento especial a los trabajos de investigación de TFG, TFM, tesis doctoral y publicaciones que no solo demuestren excelencia académica, sino que también reflejen un compromiso genuino y una contribución notable a los desafíos específicos de la provincia de Granada. Este reconocimiento busca poner en valor la capacidad innovadora y el potencial transformador de nuestros jóvenes investigadores e investigadoras.

Objetivos secundarios

- **Estrechar la conexión Territorio-Universidad:** Fomentar una relación más estrecha entre la academia y el territorio, subrayando la importancia de que la investigación académica responda a las necesidades concretas y reales de la provincia. Este enfoque busca reforzar la idea de que la Universidad de Granada no solo es un centro de conocimiento, sino también un actor clave y activo en el desarrollo local y regional.
- **Incentivar la investigación aplicada y relevante:** Estimular entre el estudiantado y el personal docente e investigador el desarrollo de trabajos que no solo posean mérito académico, sino que también sean aplicables y útiles para abordar los retos urbanos y sociales de Granada, bien a través del propio objeto del trabajo o a través de la capacidad de convertir sus resultados en proyectos con impacto en el territorio.

³ <https://improntagranada.es/>

- **Promoción de jóvenes talentos:** Destacar y dar visibilidad a los y las jóvenes investigadores/as cuyos trabajos contribuyan de manera significativa a la Agenda Urbana en Granada, promoviendo así una nueva generación de académicos y académicas comprometidos con el bienestar y el progreso de su entorno.
- **Reconocimiento a personal docente e investigador consolidado:** Reconocer y dar visibilidad al personal investigador consolidado cuyas aportaciones científicas estén vinculadas al desarrollo de proyectos relevantes para la provincia de Granada. Este objetivo busca poner en valor el trabajo de quienes, desde su experiencia y trayectoria, contribuyen de manera significativa al progreso del territorio, fortaleciendo su impacto en áreas estratégicas y promoviendo soluciones innovadoras alineadas con las necesidades locales.

Modalidades de participación

El programa se divide en cuatro modalidades principales, diseñadas para abarcar diferentes niveles de investigación académica:

- **Modalidad I: Dirigida a Trabajos de Fin de Grado (TFG).** Esta modalidad busca reconocer y premiar los mejores proyectos de transformación del territorio, elaborados a partir de los resultados de investigaciones realizadas por estudiantes de grado.
- **Modalidad II: Dirigida a Trabajos de Fin de Máster (TFM).** Esta modalidad busca reconocer y premiar los mejores proyectos de transformación del territorio, elaborados a partir de los resultados de las investigaciones realizadas por estudiantes de máster.
- **Modalidad III: Dirigida a Tesis Doctorales.** Esta modalidad está enfocada en destacar los mejores proyectos de transformación del territorio, elaborados a partir de los resultados de tesis doctorales.
- **Modalidad IV: Dirigida a Publicaciones científicas del PDI.** Esta modalidad se centra en reconocer y premiar los mejores proyectos de transformación del territorio, basado en evidencias científicas incluidas en publicaciones (artículo, libros, capítulos u otras tipologías), del PDI de la Universidad de Granada.

Premios y Financiamiento

- **Cuantía y número de premios:**
 - Modalidad I: 500 euros por premio.
 - Modalidad II: 1000 euros por premio.
 - Modalidad III: 2000 euros por premio.
 - Modalidad IV: 2000 euros por premio.
- **Presupuesto total:** Se contempla un presupuesto máximo de 16.000 euros, condicionado a disponibilidad presupuestaria.
- **Asignación de fondos:** El número de los premios dependerá del montante total disponible y del criterio del comité evaluador. Esta asignación busca garantizar un reconocimiento justo y equitativo de la excelencia en cada modalidad.

Requisitos y presentación de solicitudes

El programa está abierto a cualquier miembro de la comunidad universitaria de la Universidad de Granada que haya defendido su Trabajo de Fin de Grado (TFG), Trabajo de Fin de Máster (TFM), Tesis Doctoral o haya realizado una publicación en calidad de PDI de nuestra institución, desde el año 2000. Para participar en el programa, las personas candidatas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Presentación del trabajo de investigación:** Se deberá presentar el trabajo de investigación completo (TFG, TFM, tesis o publicación). Este documento debe reflejar no solo la calidad académica del trabajo, sino también su relevancia para algunos de los desafíos de la provincia. El trabajo debe haber sido defendido positivamente y cuando proceda debidamente depositado en el repositorio institucional DIGIBUG.
- **Implementación de una adenda específica:** La adenda, limitada a un máximo de 10 páginas, es un documento en el que la persona candidata debe incluir, siguiendo el modelo que se facilita, la siguiente información:
 1. **Portada**, incluyendo: título de la propuesta, título del trabajo original, nombre del autor/a.
 2. **Introducción a la propuesta:** resumen ejecutivo de la propuesta.
 3. **Introducción al trabajo original:** resumen breve del trabajo de investigación.
 4. **Relevancia en relación con los retos de la provincia.**
 5. **Descripción detallada de la propuesta**, incluyendo: objetivos, recursos necesarios, territorio donde se implementaría, partes implicadas y alianzas necesarias y cronograma de implementación.
 6. **Impacto de la propuesta**, indicando: impacto esperado, sostenibilidad e indicadores de éxito.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta el 1 de septiembre de 2026. La solicitud deberá realizarse a través del procedimiento específico “Premios Impronta Granada” habilitado en el Registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada.

Criterios de valoración

Los premios serán otorgados por una comisión presidida por el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, del que formarán parte, la persona que ostente el cargo de Coordinación de Evaluación del Impacto Social y dos miembros propuestos por la Diputación de Granada.

Esta comisión tiene la responsabilidad de asegurar un proceso de evaluación justo y objetivo, fundamentado en los criterios de valoración establecidos. Sus miembros aportan una diversidad de perspectivas, desde el rigor académico y metodológico hasta el conocimiento práctico de los desafíos provinciales, garantizando así que los trabajos seleccionados reflejen un equilibrio entre la excelencia académica y la aplicabilidad práctica en el contexto de Granada. Los criterios que se valorarán en la propuesta son los siguientes:

- **Impacto territorial:** Evaluación de la contribución práctica del trabajo a la transformación del territorio.
- **Alineación con la Agenda Urbana y retos estratégicos del territorio:** Valoración de cómo el trabajo aborda objetivos específicos de la Agenda Urbana de Granada y de los retos estratégicos del territorio.
- **Innovación metodológica:** Valoración del enfoque innovador y creativo del trabajo.
- **Calidad académica:** Garantía de altos estándares académicos y metodológicos.
- **Viabilidad y sostenibilidad:** Evaluación de la factibilidad y sostenibilidad a medio/largo plazo de las soluciones propuestas.

Entrega de premios

El Encuentro Impronta de Granada, organizado anualmente por la Universidad de Granada y la Diputación de Granada, es el espacio central donde se conceden los Premios Impronta Granada. Este evento constituye un acto de reconocimiento en el que se entregarán los premios. Durante el encuentro, los premiados expondrán sus propuestas. Se espera que los premiados estén disponibles para colaborar con la Universidad de Granada y con la Diputación en el abordaje de cuestiones relacionadas con sus proyectos, fomentando así una conexión práctica y productiva con el territorio.

B. Empleabilidad

La Empleabilidad constituye una dimensión esencial del compromiso de la Universidad de Granada con su estudiantado y con la sociedad. En el marco de este Plan Propio, este bloque no se limita a ofrecer prácticas o ayudas puntuales, sino que articula un modelo integral de transición al empleo basado en la adquisición de competencias, la conexión con el entorno profesional y la promoción de la igualdad de oportunidades. En coherencia con esta visión, el *Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento*, a través del *Centro de Empleo y Prácticas*, impulsa un conjunto estructurado de programas y ayudas orientados a mejorar la inserción laboral y el desarrollo profesional tanto del estudiantado como de las personas egresadas de la Universidad de Granada.

Así, el Bloque B configura un ecosistema que combina prácticas extracurriculares en distintos contextos, incentivos para el fortalecimiento del perfil profesional, acciones de orientación especializada y medidas específicas dirigidas a colectivos estratégicos. El objetivo es doble: por un lado, facilitar que el estudiantado adquiera experiencia y competencias relevantes en entornos reales; por otro, reforzar el papel de la Universidad de Granada como agente activo en el desarrollo económico y social, contribuyendo a la generación de talento cualificado y comprometido con su territorio. Este bloque se estructura en torno a tres grandes ejes:

- **Experiencia profesional en entornos reales.** A través de programas como APREM, APREMAS y los distintos formatos de Prácticas de Formación Interna, se facilita que el estudiantado aplique sus conocimientos en empresas, instituciones y en la propia Universidad. Estas experiencias permiten adquirir competencias técnicas y transversales —trabajo en equipo, comunicación, adaptación, responsabilidad profesional— fundamentales para el mercado laboral actual.
- **Cohesión social, territorial e igualdad de oportunidades.** La empleabilidad no puede desvincularse del compromiso social. Programas como Campus Rural, las prácticas en entidades sin ánimo de lucro, las Becas Fundación ONCE, el Programa Pilar Aranda y UNIVERGEM integran una perspectiva territorial y de género, así como un enfoque inclusivo. Con ello, la Universidad impulsa la inserción profesional en el medio rural, fomenta la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y apoya especialmente a estudiantes con discapacidad o en sectores con menor representación.
- **Orientación y construcción del perfil profesional.** La empleabilidad también implica formarse para el empleo y posicionarse en el entorno profesional. Iniciativas como los Premios al Mejor CV y el Programa de ayudas para actividades de orientación profesional en los centros refuerzan la cultura de planificación de carrera, marca personal y conocimiento del mercado laboral desde etapas tempranas.

En conjunto, el Bloque B del Plan sobre Empleabilidad configura una estrategia coherente que combina experiencia práctica, acompañamiento y generación de oportunidades para una mejor inserción laboral. Mediante la oferta de prácticas extracurriculares y ayudas a la formación, se busca que el estudiantado complemente sus conocimientos teóricos con competencias profesionales en entornos reales.

Normas generales para el desarrollo de los programas de Empleabilidad

En relación con las normas generales para el desarrollo de los programas incluidos en el bloque de Empleabilidad, se establece que para cada uno de ellos se aprobará una convocatoria específica que concretará los aspectos procedimentales correspondientes.

A tal efecto, el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento dictará, para cada programa, la correspondiente Resolución de convocatoria, en la que se detallarán los plazos, requisitos de participación, criterios de valoración, dotación económica, procedimiento de solicitud, órganos de evaluación y cualesquiera otras condiciones particulares aplicables, todo ello de conformidad con las líneas y características generales recogidas en el presente Plan Propio. Estas Resoluciones garantizarán la adecuada adaptación de cada programa a sus objetivos y destinatarios, así como el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia y objetividad que rigen la actuación de la Universidad de Granada.

Solicitudes y requisitos

Para participar, es imprescindible cumplir los requisitos específicos de cada programa al momento de la inscripción (incluyendo requisitos académicos y situación de matrícula). Como norma general, los solicitantes deberán estar matriculados en una titulación oficial de la UGR durante el periodo de la práctica y haber superado al menos el 50% de los créditos de su plan de estudios (salvo en másteres y programas específicos donde se permita el acceso desde la matriculación).

Las solicitudes se tramitarán telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, iniciándose habitualmente con la inscripción previa en la plataforma ÍCARO. Es obligatorio utilizar los procedimientos específicos del Centro de Empleo y Prácticas (CEP) o, en su defecto, la "Solicitud Genérica" indicando la referencia del programa (ej. "Programa APREMAS").

Asimismo, se deberá adjuntar toda la documentación requerida en formato digital (CV, expediente académico, etc.). La falta de documentación o el incumplimiento de estos pasos podrá ser motivo de exclusión. La presentación de la solicitud conlleva la aceptación de las bases de la convocatoria.

Revisión, evaluación y concesión

El Centro de Empleo y Prácticas procederá a la revisión administrativa de las solicitudes para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación. En el caso de estar incompletas o presentar algún tipo de deficiencia, se requerirá a la persona interesada para que subsane los defectos o aporte la documentación requerida. En caso de no hacerlo en el plazo que le sea indicado, se entenderá que desiste en su solicitud.

La valoración de solicitudes y la adjudicación de las plazas, que se hará de acuerdo a los principios de transparencia, capacidad y mérito, se realizará mediante:

- **Comités/Comisiones de selección** creados a tal efecto, que podrán incluir profesionales de las empresas colaboradoras.
- **Criterios de valoración** específicos de cada programa (ej. nota media, titulación STEM, baremos curriculares).
- En el caso de programas de cofinanciación de prácticas, la selección final puede ser potestad de la **Comisión de Selección de la Entidad Colaboradora** en base al currículum.

Concluida la evaluación de cada convocatoria, se publicará en la página web del Centro de Empleo y Prácticas la resolución provisional de las ayudas o el listado de admitidos, estableciéndose un plazo para la presentación de alegaciones o reclamaciones.

Una vez resueltas las alegaciones, el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento dictará la resolución definitiva con las personas beneficiarias. Estas resoluciones se publicarán en la web del Centro de Empleo y Prácticas sustituyendo a las notificaciones y surtiendo sus mismos efectos.

Bases reguladoras

Las bases reguladoras de las convocatorias de los programas estarán disponibles en la página web del Centro de Empleo y Prácticas⁴.

A continuación se detallan los programas contemplados en el Bloque de Empleabilidad de este Plan Propio.

B.1. Programa de ayudas para la realización de prácticas extracurriculares en empresas e instituciones nacionales (Programa APREM)

El Programa APREM de la Universidad de Granada constituye una iniciativa estratégica diseñada para fomentar la empleabilidad del estudiantado mediante la cofinanciación de prácticas académicas externas extracurriculares en empresas e instituciones de ámbito nacional. Su propósito fundamental es facilitar la adquisición de competencias profesionales, destrezas y habilidades en entornos de trabajo reales, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos académicos adquiridos durante la formación universitaria.

Las prácticas se rigen por un modelo de cofinanciación, donde la ayuda económica mensual que recibe el estudiante se compone de una aportación de la Universidad de Granada y una contribución igual o superior por parte de la entidad de acogida. Este sistema asegura una dotación mínima mensual y garantiza la inclusión del estudiantado en el Régimen General de la Seguridad Social. Las estancias están sujetas a una jornada diaria establecida y se fundamentan en un proyecto formativo tutelado tanto por un responsable de la empresa como por un tutor académico, asegurando que las actividades desarrolladas guarden relación directa con el título que se cursa.

⁴ <https://empleo.ugr.es/>

B.2. Programa de ayudas para que estudiantes de másteres oficiales de la Universidad de Granada realicen prácticas extracurriculares en entidades, radicadas en territorio nacional, durante el año 2026 (Programa APREMAS)

El Programa APREMAS de la Universidad de Granada es una iniciativa orientada específicamente a la mejora de la empleabilidad del estudiantado de másteres oficiales. A través de la concesión de ayudas para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares, el programa busca que los participantes adquieran capacitación, destrezas y competencias profesionales en entornos de trabajo reales dentro del territorio nacional.

A diferencia de otras modalidades de prácticas de la Universidad de Granada, el proceso se fundamenta en la autonomía del estudiante para gestionar su propia inserción en el mundo profesional. El estudiante debe presentar una entidad de acogida que sea coherente con su perfil académico y los objetivos formativos de su Máster oficial. Este enfoque permite que las prácticas se ajusten de manera mucho más precisa a los intereses profesionales y a la especialización de cada estudiante de posgrado.

B.3. Programa de ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada realicen prácticas extracurriculares en centros, departamentos, grupos de investigación, institutos universitarios, servicios o unidades de gestión de la Universidad de Granada (Programa PFI)

Este programa está diseñado para que el estudiantado de la UGR realice prácticas extracurriculares dentro de la propia institución, específicamente en sus Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios o Unidades de Gestión. El objetivo es doble: mejorar la inserción laboral del alumnado mediante el desarrollo de competencias en un entorno real y optimizar el funcionamiento de las distintas unidades universitarias. El estudiante percibe una ayuda financiada íntegramente por las Unidades de la Universidad de Granada que solicitan el programa.

B.4. Programa de ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada realicen prácticas extracurriculares en centros, departamentos, grupos de investigación, institutos universitarios, servicios o unidades de gestión de la Universidad de Granada (Programa PFI cofinanciado)

Es una variante del Plan de Formación Interna que comparte el objetivo de formar al estudiante en unidades de la propia Universidad de Granada, pero se distingue por su modelo de financiación mixta. A diferencia del PFI ordinario, en este programa las Unidades de la Universidad de Granada cofinancian las prácticas con su presupuesto y con la aportación que se realiza desde el Centro de Empleo y Prácticas.

B.5. Programa de ayudas para la realización de prácticas extracurriculares en entidades sin ánimo de lucro o marcado interés social que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales

El Programa de Prácticas en Asociaciones (o entidades sin ánimo de lucro) de la Universidad de Granada es una iniciativa de responsabilidad social orientada a la formación del estudiantado en entornos de marcado interés social. Su propósito fundamental es que el estudiantado participante adquiera competencias profesionales y valores de compromiso social mediante la colaboración con entidades que trabajan específicamente con colectivos que presentan discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

El programa se basa en un modelo de cofinanciación, asegurando que el estudiante reciba un incentivo económico por su labor formativa. La ayuda económica mensual se compone de una aportación principal de la Universidad de Granada y una contribución complementaria por parte de la entidad sin ánimo de lucro de acogida.

B.6. Programa de ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural

El Programa Campus Rural es una iniciativa desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con el Ministerio de Universidades y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), gestionada en este ámbito por la Universidad de Granada. Su objetivo primordial es permitir que el estudiantado universitario realice prácticas académicas en entornos rurales con problemas de despoblación, contribuyendo así a la dinamización del territorio y al descubrimiento de oportunidades profesionales fuera de los núcleos urbanos.

La naturaleza del programa se distingue por la inmersión rural. Las estancias se desarrollan en administraciones, instituciones, asociaciones o empresas legalmente constituidas y asentadas en zonas rurales. Para asegurar el impacto y la integración del alumno, se requiere que la práctica sea presencial y que el estudiante resida en el municipio. Los beneficiarios del programa perciben una ayuda económica mensual en concepto de bolsa de estudios, destinada a sufragar los gastos de estancia y manutención en el medio rural.

Más allá de la compensación económica, el valor añadido del programa reside en la adquisición de competencias transversales, la autonomía personal y la posibilidad de generar redes de colaboración en zonas con alto potencial de desarrollo económico.

B.7. Programa fundación ONCE (Becas - prácticas CRUE)

El Programa de Prácticas Fundación ONCE-CRUE es una iniciativa de colaboración institucional destinada a promover la inclusión laboral y la igualdad de oportunidades para el estudiantado universitario con discapacidad. El programa busca mejorar la empleabilidad de este colectivo mediante la realización de prácticas académicas externas que les permitan adquirir una experiencia profesional cualificada, facilitando así su futura transición al mercado de trabajo.

Este programa está dirigido exclusivamente a estudiantes matriculados en la Universidad de Granada que tengan reconocida oficialmente una discapacidad igual o superior al 33%. Los candidatos deben estar registrados en las plataformas de gestión de empleo indicadas por la Fundación ONCE y la propia institución.

Las prácticas se desarrollan en empresas, instituciones o entidades colaboradoras que garanticen un entorno inclusivo y formativo. El programa destaca por ofrecer una ayuda económica o beca mensual financiada por la Fundación ONCE, cuyo objetivo es incentivar la participación del estudiantado y cubrir los gastos derivados de su formación práctica.

B.8. Programa de ayudas a estudiantes universitarias para la realización de prácticas dentro del programa de prácticas Pilar Aranda

El Programa de Prácticas Pilar Aranda es una iniciativa de la Universidad de Granada orientada a potenciar el talento femenino y fomentar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral. Su objetivo central es facilitar que las estudiantes realicen prácticas académicas externas extracurriculares en empresas e instituciones, permitiéndoles aplicar sus conocimientos en entornos profesionales reales y mejorar su empleabilidad futura.

Una característica clave de este programa es su compromiso con el impulso de las mujeres en ámbitos donde tradicionalmente han tenido menor representación. Por ello, la convocatoria establece una prioridad estratégica para las estudiantes de titulaciones STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Esta medida busca incentivar la presencia femenina en sectores de alto valor tecnológico y científico, asegurando que las estudiantes de estas áreas tengan un acceso preferente a las ayudas para desarrollar sus competencias profesionales.

B.9. Premios al mejor Curriculum Vitae y formación para la empleabilidad

El programa de Premios Empleo UGR al mejor Curriculum Vitae y formación para la empleabilidad es una iniciativa de la Universidad de Granada, gestionada a través de su Centro de Empleo y Prácticas, cuyo objetivo es incentivar y premiar la excelencia en la elaboración del Currículum Vitae como herramienta fundamental para la inserción laboral. El programa busca que el estudiantado y los egresados reflexionen sobre su perfil profesional y utilicen recursos innovadores para presentarse en el mercado laboral.

El premio se centra en reconocer la capacidad de las personas universitarias para exponer y difundir su perfil profesional de manera adaptada y creativa. Se valora especialmente el uso del currículum no solo como un documento estático, sino como un recurso estratégico que requiere personalización y una orientación clara hacia las demandas actuales del mercado de trabajo. El programa está dirigido a estudiantes matriculados en titulaciones oficiales de la Universidad de Granada (grado o máster) y personas egresadas que hayan finalizado sus estudios en la institución en años recientes.

B.10. Programa de ayudas para la realización de actividades de orientación profesional y empleabilidad del estudiantado

El programa de Ayudas para Actividades de Orientación Profesional y Empleabilidad de la Universidad de Granada es una iniciativa diseñada para descentralizar y fortalecer el apoyo a la inserción laboral desde los propios centros (facultades y escuelas). Su objetivo fundamental es financiar acciones específicas que permitan al estudiantado adquirir información, formación y competencias clave para el acceso al empleo en su campo de especialización técnica.

El programa busca apoyar estrategias y programas desarrollados directamente en las titulaciones, facilitando el contacto entre el alumnado y el mundo profesional. Las ayudas están destinadas a la organización de eventos que promuevan el conocimiento del mercado laboral, la mejora de la marca personal y el desarrollo de habilidades transversales.

Las personas beneficiarias de estas ayudas son los centros de la Universidad de Granada, que actúan como unidades organizadoras a través de sus equipos directivos o coordinadores de prácticas y empleo. Los destinatarios finales son los estudiantes matriculados en las titulaciones oficiales del Centro, asegurando que las actividades tengan un impacto directo en su formación profesional.

B.11. Ayudas para la participación en el programa Univergem

El programa UNIVERGEM (Universidades por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de género) es una iniciativa promovida por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Universidad de Granada. Su objetivo fundamental es promover la igualdad de oportunidades y la inserción laboral de las mujeres universitarias, incentivando el empleo de calidad y el emprendimiento femenino a través de una perspectiva de género transversal.

Este programa está dirigido específicamente a mujeres universitarias (estudiantes o egresadas) de la Universidad de Granada. El propósito es dotarlas de herramientas y recursos que minimicen las barreras de género existentes en el mercado de trabajo y potencien su presencia en puestos de responsabilidad y en sectores estratégicos.

En el programa UNIVERGEM, las participantes no solo acceden a un itinerario de formación y asesoramiento, sino que el programa contempla la concesión de ayudas económicas vinculadas a la realización de sus actividades.

C. Emprendimiento

El Emprendimiento constituye una de las apuestas estratégicas del Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento en el contexto de este Plan Propio. No se trata únicamente de fomentar la creación de empresas, sino de impulsar una cultura universitaria basada en la iniciativa, la creatividad, la capacidad de identificar oportunidades y la voluntad de transformar ideas en proyectos con impacto económico y social.

En este contexto, el Vicerrectorado, a través de la Dirección de Emprendimiento (UGR Emprendedora), impulsa un conjunto estructurado de programas y convocatorias orientados a fomentar la cultura emprendedora, apoyar la generación de ideas y favorecer la puesta en marcha y consolidación de proyectos emprendedores —tanto empresariales como sociales— vinculados a la comunidad universitaria.

La Universidad de Granada entiende el emprendimiento como una competencia transversal, útil tanto para quienes deseen crear su propia empresa como para quienes desarrollen su carrera en organizaciones públicas o privadas. Empezar implica detectar problemas, diseñar soluciones innovadoras, validar propuestas, asumir riesgos de manera responsable y trabajar en equipo con orientación a resultados. Por ello, el Bloque C de este Plan configura un itinerario que acompaña a la comunidad universitaria desde la ideación hasta la aceleración y consolidación de proyectos.

Estas iniciativas combinan premios e incentivos económicos, metodologías de aprendizaje práctico (learning-by-doing), procesos de mentorización especializada y conexión con el ecosistema emprendedor —empresas, instituciones, entidades colaboradoras y agentes del territorio— promoviendo además la innovación y el impacto territorial, con especial atención a los retos de la provincia en el marco de Impronta Granada. De este modo, el emprendimiento se integra plenamente en la estrategia universitaria como motor de desarrollo económico, social y territorial.

Normas generales para el desarrollo de los programas de Emprendimiento

En relación con las normas generales para el desarrollo de los programas incluidos en el bloque de Emprendimiento, se establece que para cada uno de ellos se aprobará una convocatoria específica que concretará los aspectos procedimentales correspondientes.

A tal efecto, el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento dictará, para cada programa, la correspondiente Resolución de convocatoria, en la que se detallarán los plazos, requisitos de participación, criterios de valoración, dotación económica, procedimiento de solicitud, órganos de evaluación y cualesquiera otras condiciones particulares aplicables, todo ello de conformidad con las líneas y características generales recogidas en el presente Plan Propio. Estas Resoluciones garantizarán la adecuada adaptación de cada programa a sus objetivos y destinatarios, así como el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia y objetividad que rigen la actuación de la Universidad de Granada.

Solicitudes y requisitos

Para participar, será necesario cumplir los requisitos específicos de cada convocatoria en el momento de la inscripción (condición de estudiante/egresado/a o vinculación con la UGR, plazos, documentación, etc.). Con carácter general:

- Las candidaturas se tramitan telemáticamente, a través de los procedimientos habilitados (Sede Electrónica UGR y/o plataformas externas, según programa).
- La persona solicitante deberá aportar la documentación requerida en formato digital dentro del plazo establecido.
- La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

Revisión, evaluación y concesión

La Dirección de Emprendimiento realizará la revisión administrativa de candidaturas y, cuando proceda, requerirá subsanación. La evaluación y selección se desarrollará conforme a principios de transparencia, mérito y capacidad, a través de comités/jurados y criterios de valoración definidos en cada programa (innovación, viabilidad, impacto, calidad del pitch, etc.).

Concluido el proceso, se publicarán los resultados (provisionales y definitivos, cuando aplique) en los canales oficiales indicados en cada convocatoria, abriéndose los plazos de alegaciones si correspondiera.

Bases reguladoras

Las bases reguladoras y convocatorias se publicarán en la web de UGR Emprendedora⁵.

A continuación se detallan los programas contemplados en el Bloque de Empleabilidad de este Plan Propio.

C.1. Concurso de Ideas “UGR Emprendedora”

El Concurso de Ideas “UGR Emprendedora” está orientado a apoyar ideas de negocio de miembros de la comunidad universitaria para facilitar su posterior puesta en práctica. Las ideas pueden consistir en un producto o servicio innovador (empresarial o social) que responda a un problema o necesidad detectada y pueda constituir el inicio de un proyecto emprendedor.

El concurso se estructura en dos fases competitivas:

- Fase I (Centros): presentación y selección en los centros participantes. El proyecto ganador de cada centro obtiene 400 €.

⁵ <https://ugremprendedora.ugr.es/>

- Fase II (Final): compiten los ganadores de centro por tres premios: 2.000 €, 1.000 € y 800 €.

Beneficiarios

Podrán participar quienes cumplan alguno de estos requisitos:

- Estudiantes de titulaciones oficiales UGR o centros adscritos (a fecha de la final).
- Egresados/as dados de alta en Alumni UGR que hayan finalizado estudios en los tres últimos cursos académicos.
- PDI con vinculación en activo (a fecha de la final).
- PTGAS con vinculación en activo (a fecha de la final).

Se permite participación individual o en equipos de hasta cinco personas (todas deben pertenecer a alguno de los colectivos anteriores). Cada persona solo puede estar en un equipo como máximo.

Presentación de candidaturas

Inscripción y entrega de documentación mediante el procedimiento habilitado en la Sede Electrónica UGR de acuerdo con la resolución específica de convocatoria del concurso.

Criterios de valoración

Los Comités de Selección valorarán:

- Carácter innovador, diferenciación y originalidad (0–40 puntos).
- Viabilidad de la idea (0–30 puntos).
- Calidad de la presentación ante el comité (0–30 puntos).

Resolución

La organización corresponde a la Dirección de Emprendimiento, en colaboración con los centros. La selección se realizará mediante Comités de Selección:

Fase I (por centro): con comité compuesto por:

- 1 representante del equipo de dirección del centro.
- 1 persona a propuesta de la Dirección de Emprendimiento.
- 1 fundador/a de spin-off/startup UGR o empresa (o, en su defecto, profesorado del centro).

Fase II (Gran Final):

- Directora de Emprendimiento.
- Subdirectora de Emprendimiento.
- Hasta 5 personas del ecosistema emprendedor a propuesta de la Dirección.

Las resoluciones de cada fase serán motivadas, dictadas por el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, y publicadas en la web de la Dirección de Emprendimiento.

C.2. Concurso de Emprendimiento Universitario de la Universidad de Granada

El Concurso de Emprendimiento Universitario UGR se convoca en régimen de concurrencia competitiva para fomentar e impulsar la puesta en marcha y/o consolidación de proyectos emprendedores universitarios, así como startups y spin-off universitarias vinculadas a la UGR. Premia la innovación, la creación de valor y la sostenibilidad, contribuyendo al desarrollo social y económico.

Se contemplan:

1. Premios Banco Santander (Santander X Spain Awards):
 - Modalidad A (Proyectos Emprendedores Universitarios): 4 premios de 2.000 €.
 - Modalidad B (Startup Universitaria – startups y spin-off): 3 premios de 4.000 €.
2. Premios patrocinados por Consejo social UGR
 - 1.500€ para la Mejor Iniciativa de Emprendimiento Cultural.
 - 1.500€ para la Mejor Iniciativa de Emprendimiento para el Desarrollo de la Provincia de Granada.
3. Premios patrocinados por Asesoría Escoem.
 - 1.500€ para la Mejor Iniciativa de Emprendimiento Sostenible (orientación ambiental y/o social)
 - 1.500€ para la Mejor Iniciativa de Mujeres Emprendedoras (promovida por una mujer o un equipo emprendedor con mayoría de mujeres).
4. Beneficios adicionales:
 - Alojamiento gratuito durante 24 meses en Breaker, Centro de Emprendimiento de la UGR.

- Asesoramiento gratuito en el ámbito fiscal/contable durante 12 meses por parte de ESCOEM Asesoría para dos proyectos emprendedores/startups/spin offs
- Matrícula gratuita en el MBA de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada para una de las personas finalistas o miembro de alguno de los equipos finalistas.

Beneficiarios

Podrán participar personas o equipos que cumplan al menos uno de estos requisitos:

- a) Estudiantado o egresados/as con antigüedad máxima de 5 años desde la graduación.
- b) PDI y PTGAS UGR.
- c) Personas con vinculación formal con la UGR (contratos con cargo a grupos/proyectos/convenios; personal investigador en formación sin vinculación permanente).
- d) Personas emprendedoras o mentoras activas en programas/actividades de la Dirección de Emprendimiento.

Presentación de candidaturas

Según modalidad (A o B), inscripción en la Plataforma Santander X y, además, solicitud de participación en el concurso a través de la Sede Electrónica UGR.

- Es imprescindible estar inscrito/a en ambos espacios.
- Solo se presentará una solicitud por proyecto.
- Plazo: se publicará a partir de febrero de 2026.

Fases y criterios de valoración

Fase 1: verificación de requisitos.

Fase 2: evaluación por un equipo de 4 a 8 evaluadores expertos y selección de hasta 21 finalistas, conforme a:

- Potencial de impacto: 25%
- Calidad en la innovación: 15%
- Viabilidad: 15%
- Escalabilidad: 15%

- Ventaja competitiva: 15%
- Estructura del equipo: 15%

Fase 3: defensa ante jurado y selección de ganadores. Jurado (o delegación):

- Dirección de Emprendimiento (presidencia).
- Equipo técnico de Emprendimiento (secretaría).
- Dirección de OTRI UGR.
- Dirección Provincial Fundación Andalucía Emprende.
- Secretaría General de la Delegación de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Presidencia AJE.
- Concejalía del Ayuntamiento de Granada con competencias en emprendimiento.
- Delegación de la Diputación de Granada con competencias en emprendimiento.
- Presidencia Confederación Granadina de Empresarios.
- Presidencia Cámara de Comercio de Granada.
- Presidencia Provincial FAECTA Granada.
- Representante de Alhambra Venture.
- Presidencia del Consejo Social UGR.
- Representantes del resto de entidades patrocinadoras.

Criterios de selección en esta fase:

- Potencial de impacto: 20%
- Escalabilidad: 20%
- Ventaja competitiva: 20%
- Estructura del equipo: 20%
- Valoración del pitch: 20%

Además, los proyectos que opten a categorías específicas (por ejemplo, emprendimiento cultural/sostenible/provincia/mujeres emprendedoras u otras) se valorarán por su contribución especial (0–100), con una ponderación final: 30% criterios Santander + 70% contribución especial.

Resolución

Las resoluciones de cada fase serán motivadas, dictadas por el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, y publicadas en la web de la Dirección de Emprendimiento.

C.3. Hackathon Ideas Factory Universidad de Granada

El Hackathon Ideas Factory UGR es un programa intensivo de emprendimiento (formato 48 horas) integrado en las actuaciones de UGR Emprendedora, en el marco del Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento. Su finalidad es que las personas participantes pasen de la idea a la acción, en un entorno real de validación, aprendizaje y creación de equipos multidisciplinares.

Las ideas seleccionadas se organizan en categorías que orientan el trabajo y la mentorización. En la edición indicada se contemplan:

- **Soy Tecki:** tecnología (IoT, hardware/software, IA, domótica, wearables, etc.).
- **Impacto Social:** propósito social/ambiental/comunitario (economía circular, educación, envejecimiento, turismo sostenible, etc.).
- **CulturaLab:** innovación cultural (cine, música, exposiciones, teatro, literatura, gastronomía, etc.).
- **Emprendimiento Xtremo:** propuestas rompedoras/disruptivas.
- **Impronta Granada:** retos del territorio en la alianza UGR–Diputación (Impronta Granada), con listado de desafíos para generar impacto provincial.

Premios

- 100 € por persona para el equipo ganador (máximo 5 miembros) en formato cheque para plataforma online.
- Acceso prioritario a prácticas extracurriculares del programa PUENTES AGENDA URBANA (Prácticas Universitarias en Territorios Sostenibles), dotadas con hasta 500€/mes, durante 6 meses, para las personas integrantes del equipo ganador de la categoría de Impronta Granada (siempre que se cumplan los requisitos de participación en tal programa).

Beneficiarios

Podrán participar miembros de la comunidad universitaria y personas egresadas de la UGR de los tres cursos anteriores al de realización de la actividad, interesadas en impulsar iniciativas emprendedoras mediante generación de ideas innovadoras.

Presentación de candidaturas

La inscripción es individual bajo el enfoque “1 idea = 1 pase”. En la sesión inaugural, las personas inscritas presentan brevemente su idea; se votan y seleccionan las propuestas que pasarán a convertirse en proyectos, en torno a los cuales se forman equipos garantizando diversidad de perfiles y competencias.

- Inscripción a través de: <https://ideasfactory.es/ugr/>
- Plazo: hasta el 9 de octubre de 2026.

Jurado y criterios de selección

En la final se constituye un jurado elegido por la Dirección de Emprendimiento, con representación institucional, docente y del ecosistema emprendedor (al menos):

- Dirección de Emprendimiento UGR (presidencia).
- Una persona representante de la UGR.
- Una persona representante de la Diputación de Granada.
- Una persona emprendedora vinculada a UGR Emprendedora.

Criterios (baremo 1 a 5):

- Propuesta de valor
- Modelo de negocio
- Validación
- Aspecto profesional en la comunicación (presentación, diseño, claridad)
- Impacto en el territorio

El jurado seleccionará el proyecto ganador general y el proyecto ganador del premio Imprinta, vinculado a la resolución de retos del territorio granadino.

Resolución

Las resoluciones de cada fase serán motivadas, dictadas por el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, y publicadas en la web de la Dirección de Emprendimiento.

C.4. Programa de Aceleración Breaker Impulsa

“BREAKER Impulsa” es un programa de mentorización, validación de líneas de negocio y aceleración de empresas. El objetivo que persigue es validar los nuevos negocios e impulsarlos mediante el uso de metodología Lean Startup y preparar un Pitch Deck de presentación para la gran final.

La participación de este programa consiste en la asistencia a talleres formativos especializados impartidos por profesionales en el ámbito legal, de inversión, de inteligencia artificial y comunicación, así como sesiones de mentoring personalizado de la mano de nuestro equipo de mentores, “Mentor Leaders”, y un miembro del staff de UGR Emprendedora.

Premios

- 1 matrícula en el Curso Experto en Marketing Digital de la Cámara de Comercio de Granada.
- 5 mentorías especializadas ofrecidas por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Granada (AJE Granada).
- Sesiones de mentoring especializado en inversión ofrecidas por Hyperionûps.
- 1 plaza en el Alhambra Venture Academy.
- Varios stands en el evento Alhambra Venture.
- Publicidad en medios -página completa en el periódico Granada Hoy- para una empresa.

Beneficiarios

Este programa está dirigido a personas con formación previa en emprendimiento que tengan un proyecto en marcha o en sus primeras etapas y que deseen avanzar de una manera rápida en el desarrollo de clientes y de la empresa.

Presentación de candidaturas

Para solicitar su participación en el programa, las personas candidatas deberán entregar un vídeo de presentación en el que se den a conocer, expliquen su experiencia profesional y detallen los motivos por los que desean formar parte del programa. Además, deberán adjuntar su currículum vitae.

Las inscripciones se realizan en <https://e-ugrendedora.ugr.es/>

Evaluación de los proyectos/empresas candidatos y selección de participantes

Los proyectos y/o empresas candidatas serán evaluados por un equipo de entre cuatro y ocho expertos (equipo de UGR Emprendedora y Mentor Leaders), nombrados por la Dirección de Emprendimiento de la UGR (en adelante “los evaluadores”), los cuales seleccionarán a un máximo de 12 empresas/proyectos que participarán en el programa.

Para seleccionar a las empresas/proyectos, los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios ponderados:

- Innovación y ventaja competitiva: 15%
- Viabilidad técnica, comercial y financiera: 15%
- Escalabilidad: 15%
- Claridad y coherencia del plan de crecimiento previsto: 25%
- Estructura y capacidades del equipo: 15%
- Potencial de impacto y sostenibilidad: 15%

Evaluación final del programa

A la finalización del programa, se celebrará un Demo Day, en el que los proyectos participantes harán una presentación ante un jurado elegido por la Dirección de Emprendimiento, con representación institucional y del ecosistema, integrado, al menos, por las siguientes personas:

- Dirección de Emprendimiento UGR (presidencia).
- Representante de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Granada.
- Representante de la Cámara de Comercio de Granada.
- Representante de la Confederación Granadina de Empresarios.
- Representante de la empresa Hyperion Parthner.
- Representante de Alhambra Venture.

Para seleccionar a las empresas o proyectos beneficiarios de los distintos premios, la Coordinadora de Breaker Impulsa mantendrá previamente a la celebración del Demo Day una reunión individual con cada proyecto para consensuar su orden de preferencias. Tras ello, el proceso se desarrollará en dos fases: evaluación y asignación.

Fase 1: Evaluación (Demo Day)

Durante el Demo Day, el jurado evaluará a las empresas o proyectos participantes tomando como referencia los siguientes criterios:

- Innovación y ventaja competitiva: 15%
- Viabilidad técnica, comercial y financiera: 15%
- Escalabilidad: 15%
- Claridad y coherencia del plan de crecimiento: 25%

- Estructura y capacidades del equipo: 15%
- Potencial de impacto y sostenibilidad: 15%

Fase 2: Asignación de premios

Una vez elaborado el ranking final de proyectos:

- El proyecto mejor valorado recibirá el premio correspondiente a su primera preferencia.
- El segundo proyecto clasificado recibirá el premio con su mejor valoración que aún no haya sido asignado.
- La asignación continuará siguiendo este mismo criterio hasta distribuir todos los premios.

Resolución

La resolución será motivada y se publicarán las ideas ganadoras en la web de la Dirección de Emprendimiento.

C.5. Bootcamp Univergem de emprendimiento femenino

Se trata de un *bootcamp* diseñado específicamente para mujeres universitarias. A pesar del creciente interés en la tecnología, existe una brecha de género significativa en los roles de liderazgo y en la creación de startups en el sector tecnológico. La falta de modelos a seguir, de habilidades especializadas y de redes de apoyo son barreras que impiden a muchas jóvenes transformar sus ideas innovadoras en proyectos empresariales viables. El objetivo de este programa es empoderar a las participantes, dándoles las herramientas y la confianza necesarias para crear empresas tecnológicas que generen un impacto social y económico. De manera intensiva se trabaja en todo el ciclo de vida de un emprendimiento, desde la ideación hasta la presentación del proyecto final.

Premios

- Premio en especie para el proyecto ganador (dispositivos tecnológicos tipo tablet o similar).
- Suscripción para las participantes a herramienta de automatización de flujos de trabajo o a alguno de los sistemas de inteligencia artificial existentes en el mercado, durante un periodo de tiempo establecido en función del presupuesto disponible.

Beneficiarios

Este programa se dirige preferentemente a mujeres universitarias (estudiantes, egresadas, PDI y PTGAS) de la Universidad de Granada de carreras STEM y que se planteen

emprender como salida profesional, aunque estará abierto a todas las universitarias en general.

Presentación de candidaturas

Las inscripciones se realizan en <https://e-ugremprendedora.ugr.es/>

Jurado y criterios de selección

Para la elección del proyecto ganador, en la final se constituirá un jurado propuesto por la Dirección de Emprendimiento, con representación institucional, docente y del ecosistema (al menos):

- Dirección de Emprendimiento UGR (presidencia).
- Representante del Instituto Andaluz de la Mujer en Granada.
- Representante de la Asociación AMEGA de mujeres emprendedoras.
- Representante de la Fundación AI Granada.
- Representante de la Fundación FIDESOL.
- Una persona emprendedora vinculada a UGR Emprendedora.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Carácter innovador, diferenciación y originalidad (0–40 puntos).
- Viabilidad de la idea (0–30 puntos).
- Calidad de la presentación ante el comité (0–30 puntos).

Resolución

El proyecto ganador se publicará en la web de la Dirección de Emprendimiento.